Señor
WALDI LORENITH GUERRERO MIRANDA
Tel: 301 7186147 3002360734
Email: Lorenithguerrero@gmail.com
Riohacha – La Guajira.

Referencia: SOLICITUD DE OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA TRABAJADORA SOCIAL EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.

De acuerdo con las necesidades planteadas por la Secretaría General de la Asamblea Departamental de La Guajira, sustentada en los **ESTUDIOS PREVIOS** para celebrar un contrato con objeto. **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA TRABAJADORA SOCIAL, PARA QUE APOYE EN LA GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DE LA CORPORACIÓN, BRINDANDO ESTRATEGIAS DE ACERCAMIENTO Y TRABAJO SOCIAL CON LA CIUDADANÍA MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA CORPORACIÓN.** se requiere contratar con base en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, por lo tanto, se invita a presentar propuesta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Perfil a contratar: Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual la Asamblea Departamental de La Guajira requiere contratar los Servicios profesionales de una trabajadora Social con experiencia general de un (1) año en el área de trabajo social, quien deberá actuar con diligencia y profesionalismo para presentar los mejores resultados positivos en el alcance del objeto a contratar y obligaciones derivadas del contrato.

Alcance del objeto a contratar: Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas por el contratista y que determinan el alcance del contrato a suscribirse, son las siguientes:

1. Apoyar en la implementación de estrategias en los encuentros de participación ciudadana en las sesiones de la corporación, para brindar mejores condiciones de comunicación y acercamiento social con la comunidad.
2. Coordinar con el grupo de trabajo administrativo de la corporación tareas de intervención social para las tareas misionales de la corporación que sean asignadas.
3. Brindar apoyo y respaldo a las tareas de protocolo que se realicen en la corporación en relación a las sesiones, clausuras, invitados especiales, homenajeados y de mas eventos propios del ejercicio misional de la asamblea Departamental.
4. Brindar apoyo en la administrar las redes sociales oficiales de la Asamblea, generando contenido oportuno, accesible y con enfoque territorial.
5. Apoyar la organización de audiencias públicas, encuentros comunitarios y espacios de participación ciudadana, garantizando su cobertura y divulgación.
6. Mantener informado al supervisor sobre las situaciones que se presentaron durante la ejecución del contrato.
7. Asistir a las reuniones y capacitaciones que fue citada durante la ejecución del contrato.

Valor del Contrato: TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000.oo) M/L

Plazo de ejecución: Veinte (20) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Forma de Pago: El pago del presente contrato se hará al profesional vinculado, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo)**. Una vez prestado el servicio a entera satisfacción previa constancia suscrita por el Supervisor del contrato, Informe de Actividades del contratista y de la expedición del Paz y Salvo, donde consten los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, esto hasta cubrir el monto total del contrato, es decir, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo)**

Los requisitos mínimos para la aceptación de este contrato:

- Carta de presentación de propuesta debidamente suscrita.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de que aplique)
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Contratista/ Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Original Formato Único de Hoja de Vida Diligenciado (formato del DAFP y/o SIGEP)
- Fotocopia de Diplomas y/o certificaciones de estudios
- Certificaciones de Experiencia Laboral (original y/o copia)
- Fotocopia de Tarjeta y/o Matrícula Profesional (si aplica)
- Vigencia Tarjeta Profesional y/o Licencia para el ejercicio de la Profesión
- Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Fiscales - Contraloría
- Certificados o verificación de Inexistencia de Antecedentes Penales - PONAL
- Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
- Validación de la situación militar del contratista (menor de 50 años)
- Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión en el régimen contributivo.
- Evaluación médica de ingreso - Certificado de examen pre ocupacional
- Certificación Bancaria.

CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo que se pacte expresamente en la cláusula de Valor del contrato, razón por la cual con el contrato no existe ningún vínculo laboral entre la Asamblea y el posible contratista. Las partes manifestarán y así se entiende pactado y aceptado que este documento formará parte integral del contrato, aun cuando no se señale en la minuta del contrato que no se incluye el pago de gastos de transporte ni alimentación por parte de la Entidad ni el factor de riesgo del transporte y de prestar el transporte por parte de la Entidad este no asume el factor de riesgo de dicho transporte.

De conformidad con la Ley 1562 de 2012 en el Artículo 2, que modificó el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, el cual quedó así: Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) en forma obligatoria: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

Si la oferta de **WALDI LORENITH GUERRERO MIRANDA** se presenta y al evaluarla está dentro de los parámetros exigidos y convenientes para la Asamblea y ante la falta de suficiente personal escalfando en carrera Administrativa o de libre nombramiento y remoción que ejerzan en forma permanente y exclusiva esas actividades, como se soportan en constancia adjunta, con fecha 11 de diciembre de 2025, suscrita por el Secretario General de la Asamblea, que forma parte integral del presente documento, se procederá a contratar de manera directa como autorizan las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios a **WALDI LORENITH GUERRERO MIRANDA.**

Deberá diligenciar y presentar junto con su aceptación de oferta el Formato único de Hoja de Vida (leyes 190 de 1995 y 443 de 1998) de manera virtual en la página del SIGEP, si lo tuviere. Sin el lleno de este requisito no se evaluará dicha oferta.

Deberá indicar en su oferta o en documento anexo, bajo la gravedad de juramento que revisó y analizó las normas vigentes sobre INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y por tanto "NO" se haya incurso en INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD de orden constitucional o legal para presentar oferta y posteriormente suscribir el contrato.

Cualidades que hacen de **WALDI LORENITH GUERRERO MIRANDA** persona idónea para celebrar el contrato en mención. Por la presente invitación la Asamblea Departamental de La Guajira no adquiere compromiso alguno.

Para constancia se firma en Riohacha, al once (11) de diciembre de 2025.

Cordialmente,

ARQUIMENES IGUARAN VANEGAS
Secretario General

FIRMA_____

C.C._____

FECHA_____ HORA:_____